



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

INSTALACION DE LIENZOS

Vallenar, 01 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4298 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Jefe Provincial de Educación Huasco-Vallenar.
- 2.- Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda N° 04 de fecha 12/07/82, Art. 20 letra a).
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase al Departamento Provincial de Educación Huasco de la Región Atacama, para la instalación de 2 lienzos (para entrega de información relacionado a la Educación "Programa PACE")

- Plaza de Armas
- En el frontis del Liceo Politécnico

2.- La duración será desde el día 02 de Diciembre del 2015 hasta 31 de Marzo del 2016.

3.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza local de Publicidad y Propaganda

4.- La instalación y retiro de dichos lienzos, lo hará el Depto. Educación.

4.- Exento de Pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Depto. de Educación
- Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Rentas Municipales
- Ofna. de Partes/

- KZR/NFR/RBC/rob.